

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"IENEA INDUSTRIA EXTRACTORA
COMPANIA ANONIMA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IENEA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de septiembre de 1984 ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interior, mediante Resolución N° 13402 de 28 DIC 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 25 del Registro Industrial, tomo 17, del 1 de marzo de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y representante legal de "IENEA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 11'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 31'500.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: \$ 151.757,44 por capitalización de las reservas legales; \$ 1'482.313,06 por capitalización de las reservas facultativas; y \$ 9'865.929,50 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- La nómina de accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Dr. Luis Werner Levy, Dr. Ricardo Levy, Jack Collob, Ing. Pedro Steiner, Ing. Manuel Muñoz, Fausto Terán Eguez y "MITCHELL FORTS ECUADOR C.A."
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- El accionista Jack Collob, de nacionalidad norteamericana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°2713 de 4 de septiembre de 1984, para invertir en el aumento de capital de "IENEA INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA"; la inversión en referencia tiene el carácter de "extranjero directa".
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Siete de los estatutos sociales, el mismo que dirá:- "ARTICULO SIETE.- El capital de la Compañía es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES (\$ 31'500.000,00), dividido en treinta y un mil quinientas (31.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, correspondientes a las siguientes series, SERIE A: veinte y dos mil cero cincuenta acciones (22.050) numeradas del cero cero cero uno (0001) al cuatro mil doscientos (4.200); del seis mil uno (6.001) al nueve mil trescientos sesenta (9.360); y del trece mil quinientos sesenta y uno (13.561) al veinte y ocho mil cero cincuenta (28.050); y SERIE B :

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

"INEIA INDUSTRIA EXTRACTORA
COMPAÑIA ANONIMA"

-2-

nueve mil cuatrocientas cincuenta acciones (9.450), numeradas del cuatro mil doscientos uno (4.201) al seis mil (6.000); del nueve mil trescientos sesenta y uno (9.361) al trece mil quinientos sesenta (13.560); y del veinte y ocho mil cero cincuenta y uno (28.051) al treinta y un mil quinientos (31.500). El nuevo capital se forma de la siguiente manera: a) por el capital anterior de veinte millones de sucres (\$ 20'000.000,00) y b) por el aumento de once millones quinientos mil sucres (\$ 11'500.000,00)".

Quito, a 12 MAR 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponco.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA

CHL

24-XII-84

465